



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Lineamientos del Fideicomiso de Inversión y Administración Irrevocable para el Fondo de los Agentes de Seguridad Pública	04 de septiembre de 2017
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
Su administración estará a cargo de un Comité Técnico.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
N/A	Lineamientos
IX. Índice de la Regulación.	
X. Objeto de la Regulación.	
Su objeto establecer las prestaciones que recibirán los beneficiarios de los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio, en términos del artículo 4 fracción I de los presentes lineamientos, que fallezcan en activo, salvo el caso en que el deceso ocurra por su intervención dolosa en un delito.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.	
Su materia es entregar la pensión equivalente al 100% del último sueldo base devengado por el agente, se encuentran sujetos los beneficiarios: El cónyuge supérstite, a falta de éste, el concubino o concubina, Los hijos menores de dieciocho años o hijos con discapacidad; Los hijos mayores de dieciocho años y menores de veinticuatro años que acrediten su calidad de estudiante en planteles oficiales de nivel medio o superior, nacionales o extranjeros, que además no trabajen, no hayan contraído matrimonio ni vivan en concubinato; d) Los ascendientes en línea recta hasta el primer grado, siempre y cuando sean dependientes económicos del agente y tengan reconocido dicho	



carácter ante el IMPE previo al fallecimiento del agente.	
XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.	
Ley del Instituto Municipal de Pensiones, Código Civil.	
XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación	
Pensión por viudez, orfandad, o por ascendencia y servicio médico.	
XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación	
Artículo 30... Practica de estudios socioeconómicos que sean requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal o el IMPE.	
XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional	
N/A	